

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 25 26 AM 11:05
TRÁMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 325

INFORME NEGATIVO

25 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 325.

La Resolución del Senado 325, según referida, propone ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en la que se ausculte la eficiencia de los servicios de agua y alcantarillado de la Planta de Filtros Antonio Santiago Vázquez (Superacueducto), particularmente el impacto a los residentes del Municipio de Arecibo, así como las mejoras y coste programadas para su mantenimiento y las partidas de fondos asignados para estos.

Esta Comisión reconoce la preocupación y se solidariza con los residentes del Municipio de Arecibo y de otras comunidades de la Región Norte que han experimentado interrupciones en el servicio de agua potable, así como las dificultades que estas situaciones ocasionan en la vida cotidiana de las familias, los comercios, las instituciones educativas, los centros de salud y demás sectores de nuestra sociedad. El acceso continuo y confiable al agua potable constituye un servicio esencial y un componente indispensable para la salud, la seguridad y el bienestar de nuestro Pueblo. Por ello, el Senado tiene la responsabilidad de mantenerse vigilante y ejercer una fiscalización efectiva sobre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para asegurar que los ciudadanos reciban un servicio adecuado y que los recursos públicos destinados a la

9

infraestructura de agua y alcantarillado sean utilizados de la manera más eficiente y responsable posible.

La Comisión coincide con el propósito de atender y procurar soluciones a las situaciones que afectan la continuidad del servicio de agua potable. No obstante, es preciso señalar que, luego de evaluar detenidamente la R. del S. 325, los objetivos perseguidos por esta medida se encuentran comprendidos dentro de múltiples investigaciones legislativas previamente aprobadas tanto en el Senado de Puerto Rico como en la Cámara de Representantes. Por consiguiente, la controversia planteada no requiere la aprobación de una nueva investigación legislativa, sino la continuación y culminación de los procesos investigativos ya ordenados.

En particular, durante la presente Asamblea Legislativa se han aprobado diversas medidas investigativas relacionadas con la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, las interrupciones recurrentes en el servicio, el estado de la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y los proyectos de mejoras necesarios para garantizar la continuidad y confiabilidad de dichos servicios.

Entre las medidas aprobadas se encuentra la Resolución de la Cámara 317, que ordenó a la Comisión de la Región Norte de la Cámara de Representantes realizar una investigación exhaustiva sobre las causas que provocan interrupciones en el servicio de agua potable en los municipios de Arecibo y Hatillo, así como identificar los proyectos de mejoras capitales desarrollados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para atender dicha situación. Del mismo modo, la Resolución de la Cámara 471 dispuso una investigación de naturaleza similar respecto a los municipios de Arecibo, Barceloneta, Florida y Manatí, enfocándose igualmente en las interrupciones del servicio y las acciones correctivas implementadas por la corporación pública.

Asimismo, la Resolución de la Cámara 416 ordenó una investigación específica sobre el problema persistente de desbordamiento de aguas residuales en el barrio Islote del Municipio de Arecibo, incluyendo la evaluación de su impacto sobre la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de los residentes. Dicha medida evidencia que la

g

Cámara de Representantes ya se encuentra examinando asuntos directamente relacionados con la infraestructura y los servicios de agua y alcantarillado que afectan a comunidades del Municipio de Arecibo.

Por otra parte, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado 413, mediante la cual se ordenó a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo a realizar una investigación exhaustiva sobre la interrupción del servicio de agua potable en el Municipio de Arecibo, particularmente en el barrio Arrozal, sector Los Muertos, incluyendo la evaluación de la razonabilidad de las suspensiones del servicio y asuntos relacionados con la facturación. Esta medida evidencia que el Senado también se encuentra atendiendo situaciones específicas vinculadas al servicio de agua potable en dicho municipio.

Más significativo aún resulta el hecho de que el Senado aprobó la Resolución del Senado 539, la cual ordena la celebración de una Comisión Total Especial para discutir y requerir información detallada sobre las causas de las interrupciones del servicio de agua, las medidas implementadas para corregirlas, el estado actual de la infraestructura, los planes de contingencia existentes y cualquier otro asunto relacionado con la prestación eficiente de este servicio esencial. Conforme a dicha resolución, la Comisión Total Especial fue convocada precisamente para recibir información amplia y abarcadora sobre los problemas que afectan el sistema de acueductos y alcantarillados en Puerto Rico, incluyendo los proyectos de mantenimiento, reconstrucción y modernización de la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Es importante destacar que la Comisión Total Especial celebrada el 17 de junio de 2026 constituyó un foro amplio de fiscalización legislativa en el que compareció el Presidente Ejecutivo de la AAA, el ingeniero Luis González, para ofrecer información detallada sobre las interrupciones del servicio de agua potable, el estado de la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, los proyectos de mejoras en curso y las estrategias dirigidas a fortalecer la confiabilidad del sistema. El ingeniero González contestó las preguntas formuladas por los senadores y proveyó



información relacionada con la operación del sistema, las averías reportadas, los planes de mantenimiento, las obras de infraestructura en desarrollo y los esfuerzos para atender las situaciones que afectan a diversas comunidades de nuestra Isla. La celebración de dicha Comisión Total permitió al Senado obtener información actualizada y ejercer directamente su función fiscalizadora sobre los asuntos que precisamente constituyen el objeto principal de la presente medida.

A su vez, el alcance de la Resolución del Senado 539 comprende sustancialmente los mismos asuntos que pretende investigar la medida bajo consideración. En efecto, la información relativa a las interrupciones del servicio, el estado de la infraestructura, los proyectos de mejoras, los planes de mantenimiento y las partidas de fondos destinadas a dichos propósitos forman parte integral de los trabajos que ya fueron atendidos mediante la referida Comisión Total Especial y continúan siendo objeto de evaluación y fiscalización por parte del Senado de Puerto Rico.

La Comisión reconoce la importancia de mantener una supervisión constante sobre la operación del Superacueducto y de toda la infraestructura administrada por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Sin embargo, entiende que los mecanismos investigativos actualmente en curso, así como las investigaciones previamente ordenadas por ambas cámaras legislativas, proveen foros adecuados y suficientes para obtener la información necesaria y formular las recomendaciones que correspondan. En consecuencia, la aprobación de una nueva resolución investigativa sobre los mismos asuntos tendría el efecto de duplicar esfuerzos legislativos que actualmente se encuentran en curso o que ya han sido objeto de atención por parte de la Asamblea Legislativa.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 325.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente